

1105-2.01

ACUERDO No.003
(Abril 18 de 2013)

Por el cual se adiciona el superávit del cierre fiscal de 2012 en el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 2013.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo N° 023 de diciembre 22 de 2012 se adoptó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal de 2013.
2. Que la Tesorera General ha presentado el balance del tesoro y ha certificado que con corte a diciembre 31 de 2012, una vez deducidas las cuentas por pagar y las reservas establecidas, existe un excedente de veintiún millones quinientos treinta mil ochenta y cinco pesos (\$21.530.085).
3. Que mediante resolución N° 004 de enero 17 de 2013 se reconoce el superávit del cierre fiscal de la vigencia fiscal de 2012 por un valor de veintiún millones quinientos treinta mil ochenta y cinco pesos (\$21.530.085).
4. Que es necesario incorporar al presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia actual, el superávit reconocido.

ACUERDA

ARTICULO 1°. Adicionar el superávit del cierre fiscal de la vigencia 2012 al presupuesto de ingresos y egresos de capital de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, así:

021301 Disponibilidad inicial \$ 21.530.085

En consecuencia el presupuesto total de ingresos queda en la suma de \$ 23.111.318.085

ARTICULO 2°. Adicionar el presupuesto de gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, discriminado de la siguiente manera:

2.3.03.01.35.12.01.06.01 Consolidación Sistema de Investigación. \$ 21.530.085

En consecuencia el presupuesto total de egresos queda en la suma de \$ 23.111.318.085

ARTICULO 3°. El Profesional Universitario de presupuesto y contabilidad, efectuará los correspondientes registros presupuestales, conforme al presente acuerdo.

ARTICULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 18 de abril del año dos mil trece (2013).

El Presidente del Consejo,

Jose Germán Gómez

La Secretaria del Consejo,

Limbania Perea Doronsoro

Elaboró y proyecto: – Luz Mirreya González/Vicerrectora Administrativa y Financiera

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA